



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPTE. N°: 5658/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION -Dirección General de Educación Inicial y General Básica.-

EXTRACTO: S/Imposición Nombre: "LITA DOMATO DE PANTEON" al Jin N° 3 de Santa Rosa.-

T.I.: Dirección de Educación Inicial.-

DICTAMEN N°: 812/04 .-

SEÑORA MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

Analizadas las constancias obrantes en autos, y el proyecto de decreto de fojas 8, esta Asesoría Letrada de Gobierno tiene las siguiente observaciones, desde el punto de vista formal, para formular:

1. En el VISTO la carátula no ha sido transcripta tal como corresponde.
2. La utilización del vocablo "Nucleado" tanto en los considerandos como en la parte resolutive debe figurar en plural.-
3. Se sugiere que en el artículo 1º se reemplace la expresión "impónese el patronímico" por "impónese el nombre de".
4. En el artículo 3º no se hace la mención, que por ley resulta pertinente, al Boletín Oficial.

Efectuadas las correcciones pre-señaladas, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 24 MAY 2004
SMM/mesp.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Cultura y Educación
Asesoría Jurídica Delegada

Expediente N° 5658/04.-

Extracto: S/ Imposición nombre: "Lita Domato de Panteón" al JIN N° 3 de Santa Rosa.

DICTAMEN N° 254/04.-

SEÑORA SUBSECRETARIA:

De acuerdo al análisis efectuado al Proyecto de Decreto obrante a fs. 8 del presente expediente, esta Asesoría observa:

- Que mediante el mismo se gestiona la imposición del nombre "Lita Domato de Panteón" al JIN N° 3 de Santa Rosa.
- Que a fojas 3 obra la conformidad manifestada por parte de la comunidad educativa.
- Que fojas 5/7 obra biografía de la Sra. Lita Domato de Panteón, efectuada por la Directora de Educación Inicial.

Por ello este organismo no tiene objeciones de índole legal que realizar, no obstante ello, se aconseja redactar el artículo 1° de la siguiente manera: "Impónese el nombre de "Lita Domato de Panteón" al Jardín de Infantes Nucleados N° 3 de Santa Rosa.-

Sirva la presente de atenta nota.-



Dr. MARIANO D. RODRIGUEZ SALVETTI
ASESOR JURIDICO DELEGADO
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Asesoría Jurídica Delegada, 19 de mayo de 2004.-